





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

o del 30° Aniversario de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

RESOLUCION AGT N° 129/24

Buenos Aires, 14 de agosto del 2024

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley Nº1.903, texto consolidado y modificado por la Ley Nº6.549, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos ires, aprobado mediante la Resolución CCAMP Nº18/2009, Expediente A-01-000222435-5/2024, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3º de la Ley Nº1.903, texto consolidado y modificado por la Ley Nº6.549, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando, asimismo, en su artículo 18 que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resulten necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas

Que la Asesora General Tutelar de conformidad con lo establecido en el artículo 18, inciso 7 de la citada norma legal, designa a las/os funcionarias/os y empleadas/os en el marco de las partidas presupuestarias aprobada por la Legislatura.

Que, en idéntico sentido, el artículo 3 de la Resolución CCAMP Nº18/2009 del Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público, faculta a la Titular de este Organismo, a designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as



Que en ejercicio de las atribuciones conferidas y por razones de prestación en el servicio de justicia, resulta oportuno designar como personal de la Planta de Gabinete de la Asesoría General Tutelar, a la Lic. Urribarri, María Soledad, DNI N° 28.734.935, en el cargo de Auxiliar, a partir del día 1° de septiembre del año 2024, y asimismo asignarla para prestar funciones en el Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional de la Secretaria General Judicial de este Ministerio.

Que la Dirección Operativa a través del Departamento de Relaciones Laborales ha tomado intervención en el marco de sus funciones.

Que la Dirección de Programación y Control Presupuestario, ha informado que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la presente erogación.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley Nº1.903, texto consolidado y modificado por la Ley N°6.549,

LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar como personal de la Planta de Gabinete de la Asesoría General Tutelar a la Lic. Urribarri, María Soledad, DNI N° 28.734.935, en el cargo de Auxiliar, a partir del día 1° de septiembre del año 2024, y asimismo asignarla para prestar funciones en el Equipo Común de Intervención y Apoyo Jurisdiccional de la Secretaria General Judicial de este Ministerio Público Tutelar.

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese a la interesada, en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, a la Secretaria General Justicia, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario, Departamento de Tecnología y Comunicación, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



STANLEY Carolina ASESORA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR